

enoqual adonde sea colocada y conuida la
 rosanta y imagen en procesion Enal conuente
 ua de amboj Cabildoj en su senda, estada y buelta
 al modo q se executo en el Año proximo pasado
 celebrando en cada uno de los dias nueve dias sus
 solemnre y amadiendo a ella los perez y oracion y prop
 or de la calamidad a que se dirige este Viego y todo
 en la forma acostumbra da conuaxiendos la Comu
 dad, Texera En de penitencia. y demas q se proclua
 el sistema de esta Poblar. y para todo ello se nom
 bran por Comisarios a los V. xer D. n. Juuquin Man
 tiner Gil Miano y D. n. Juan Jof. X. m. de
 ros Segidores ^{tuos} q estando presentes lo auyeron
 ya se concludo este Ayuntamiento. q se firmaron los
 Señores q lo componen de que yo el C. n. de i fe

<u>D. n. Juan Ramirez</u>	D. n. Chino
<u>D. n. Alonzo Carrera</u>	de Guzman
<u>D. n. Juuquin Martinez</u>	<u>D. n. Juan Torres</u>
<u>Gil Miano</u>	<u>D. n. Pedro Fernandez</u>
	<u>Cosba Sanjunedo</u>
	<u>Juan Jimenez</u>
	<u>Quiro</u>
	<u>D. n. Martin Manuel</u>
	<u>D. n. Lorenzo</u>

Rogariba En la Villa de Lehegan a veinte y siete de Mayo de
 mil setecientos ochenta y dos los Señores del Consejo
 Justicia y Regim. de ella que aqui firmaron Juntos
 en forma de Cabildo en su sala capitular como lo
 acostumbra, dieron el testimonio y elatib, y fe

